"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 050 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 10 de abril del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 007 -2017, realizada el 06 de abril del 2017, bajo la presidencia del Teniente Alcalde Rider Aucayauri Paco.

VISTO: El expediente administrativo N° 40405, sobre SUSCRIPCION DE CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO (PROVRAEM), LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LA ASOCIACION AGROECOLOGICA EDEN, PARA AOPOYO CON MAQUINARIAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9º y 10º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 9º Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal N° 106-2017-OAJ/MDP, de fecha 23 de marzo del 2017 del Asesor Legal, Abg. Katherine L. Chuquipiondo Martínez, **OPINA que es PROCEDENTE** la suscripción del Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (PROVRAEM), La Municipalidad Distrital de Pangoa y la Asociación Agroecológica Edén, para el apoyo con maquinarias, también se tiene el Informe N° 350-2017/GIUR/MDP, de fecha 22 de marzo del 2017, del Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, Arq. Iván Mendoza Ártica, recomienda la actualización del Convenio en vista que no se pudo concretar con los trabajos de maquinarias, por factores climáticos. Y no perturbaran la cláusula cuarta del compromiso de la Municipalidad Distrital de Pangoa y será en beneficio de la población, cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron la suscripción de convenio autorizando al señor alcalde para su firma.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (PROVRAEM), la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Asociación Agroecológica Edén, para el apoyo con maquinarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor alcalde la firma del convenio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
SATIPO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE